

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Priego de Córdoba**

Núm. 11.003/2010

Convocatoria para el levantamiento de Acta Previa de Ocupación

Se hace pública la Resolución por la que se convoca para el levantamiento de acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el "Proyecto de Actuación global integradora en el Recreo de Castilla y Adarve (Conjunto Histórico de Priego de Córdoba).

Acordado por la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de septiembre de 2010 declarar la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba afectado por el Proyecto de "Actuación global integradora en el Recreo de Castilla y Adarve (Conjunto Histórico de Priego de Córdoba)" en el que aparecen identificada, con expresión de su titular, linderos y superficie a expropiar, según el siguiente detalle:

Datos personales de la propietaria titular registral: Dª Mª de la Paz Castilla Bermúdez-Cañete, conocida también con los apellidos Castilla Arjona Bermúdez-Cañete.

DNI: 24.655.481-X

Domicilio: C/ Rafael Salgado nº 8 2º de Sevilla

Situación de la finca: Recreo de Castilla (núcleo urbano de Priego de Córdoba)

Naturaleza y destino: Huerto de tierra de riego situado en el bajo Adarve y destinado en planeamiento a dotaciones y sistema de espacios libres

Superficie: 2.107,50 m² según título registral.

Título: Registro Catastro: Pleno dominio de la finca registral nº 35.309 tomo 826, libro 447, folio 214, alta 1. Referencia catastral: 4646322UG9444N0001OJ

Derechos y cargas: Libre de toda carga o gravamen

Linderos: Al Sur y Este con inmueble de José Luis Castilla Bermúdez Cañete, hoy del Ayuntamiento de Priego de Córdoba. Al

Norte con el camino que conduce desde el Arco de San Bernardo hasta la Puerta del Sol. Al Oeste con inmueble propiedad del Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

Efectuado el trámite de información pública previsto en el art. 56.1. del Reglamento de Expropiación Forzosa, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 52 de 19 de marzo de 2009 y en el Diario ABC de Córdoba, de fecha 5 de marzo de 2009.

En consecuencia y atendiendo a lo establecido en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, y el art. 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente, resuelvo:

Primero.- Convocar a Dª Mª Paz Castilla Bermúdez-Cañete como titular registral de la finca registral nº 35.309, inscrita en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba en el Tomo 826, Libro 447, Folio 214, alta 1, referencia catastral 4646322UG9444N0001OJ, para que comparezca en el Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba el día 18 de noviembre de 2010 del presente año, a las 9 horas, desde donde las partes afectadas se trasladarán al lugar donde la finca expropiada se ubica, a fin de proceder a levantar el acta previa de ocupación.

Segundo.- Informar a la interesada que podrá comparecer por sí o por persona que legalmente le represente y hacerse acompañar por perito o notario (a su costa). Deberá aportar los documentos que acrediten su personalidad e identidad y el poder bastanteado en su caso, los títulos acreditativos de sus derechos y el último recibo IBI.

Tercero.- De la presente Resolución se dará traslado a la interesada de forma individualizada, así como se publicará mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, al Diario ABC de Córdoba así en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, con una antelación de ocho días hábiles al día que ha sido convocada para el levantamiento del acta previa de ocupación.

Cuarto.- El expediente puede ser examinado en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba a 25 de octubre de 2010.- La Alcaldesa, Encarnación Ortiz Sánchez.